



Bellavista, 02 de noviembre del 2023

Señor

Presente.-

Con fecha dos de noviembre del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 155-2023-D-FIARN**

Visto el DICTAMEN N° 002-2023-FIARN/JEPT/AMT, mediante el cual el Jurado Evaluador acuerda que el Proyecto de Tesis titulado: **“EFICIENCIA DE REMOCIÓN DE CLOROFENOLES PRESENTES EN AGUAS CONTAMINADAS UTILIZANDO LA CÁSCARA DE HUEVO DE GALLINA COMO ADSORBENTE”**, presentado por los bachilleres Inés Elvira Bedón Rosales y Celso Roel Flores Gaspar, está conforme.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo XI Grados y Títulos, Artículo 82.2 “El Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional...”.

Que, el Art. 75° inciso a) del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC aprobado con Resolución N° 099-2021-CU del 30 de junio de 2021, precisa que el jurado evaluador del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad; si es favorable, el Decano emite la resolución aprobando el proyecto de tesis, el mismo que se constituye en parte integrante de la resolución, con lo que se le declara expedito y autoriza su desarrollo.

Que, el Art. 78° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC aprobado con Resolución N° 099-2021-CU del 30 de junio de 2021, precisa que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo, el interesado tiene un plazo máximo o de dos (02) años para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución de decano correspondiente, con notificación personal o al domicilio del interesado. En este caso, el interesado debe iniciar un nuevo trámite para la obtención de su título profesional.

Que, con Resolución N° 030-2023-D-FIARN del 24 de abril del 2023, se designó al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: **“EFICIENCIA DE REMOCIÓN DE CLOROFENOLES PRESENTES EN AGUAS CONTAMINADAS UTILIZANDO LA CÁSCARA DE HUEVO DE GALLINA COMO ADSORBENTE”**, presentado por los bachilleres Inés Elvira Bedón Rosales y Celso Roel Flores Gaspar, según el siguiente detalle: Mg. Teófilo Allende Ccahuana (Presidente), Mtra. Janet Mamani Ramos (Secretaria), Mtro. Carlos Odorico Tome Ramos (Vocal), Mg. María Lucila Gabriel Gaspar (Suplente), Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pío (Asesora).

Que, con DICTAMEN N° 002-2023-FIARN/JEPT/AMT, el Jurado Evaluador acuerda que el Proyecto de Tesis titulado: **“EFICIENCIA DE REMOCIÓN DE CLOROFENOLES PRESENTES EN AGUAS CONTAMINADAS UTILIZANDO LA CÁSCARA DE HUEVO DE GALLINA COMO ADSORBENTE”**, presentado por los bachilleres Inés Elvira Bedón Rosales y Celso Roel Flores Gaspar, está conforme.

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 187 inciso 187.23) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, la Decana

**RESUELVE:**

1° **APROBAR** el Proyecto de Tesis titulado: **“EFICIENCIA DE REMOCIÓN DE CLOROFENOLES PRESENTES EN AGUAS CONTAMINADAS UTILIZANDO LA CÁSCARA DE HUEVO DE GALLINA COMO ADSORBENTE”**, presentado por los bachilleres Inés Elvira Bedón Rosales y Celso Roel Flores Gaspar.

2° **AUTORIZAR** el desarrollo de la Tesis, titulado: **“EFICIENCIA DE REMOCIÓN DE CLOROFENOLES PRESENTES EN AGUAS CONTAMINADAS UTILIZANDO LA CÁSCARA DE HUEVO DE GALLINA COMO ADSORBENTE”**, presentado por los bachilleres Inés Elvira Bedón Rosales y Celso Roel Flores Gaspar.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

- 3° Trasladar la presente Resolución a la Unidad de Investigación, para que el proyecto de tesis sea inscrito en el Libro de Registro de Tesis, de acuerdo al Art. 76° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.
- 4° Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Departamento Académico, Miembros del Jurado e Interesados.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**. - Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN**. - Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL  
Y DE RECURSOS NATURALES  
.....  
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán  
Secretario Académico

Cc. CGT/FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.